D. Cristóbal de Arrese
" Ignacio Aldasoro
" Luis Eguibar
" José A. Ybarrabal
" Liberato Garicano
" Francisco Obillos
" Claudio Artecho
" Ramón Ynarra.

En la villa de Vergara, siendo las once y cuarto de la mañana del día trece de Agosto de mil novecientos y seis, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma, en sesión ordinaria en esta sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cristóbal de Arrese, y después de hecho constar de que los demás Concejales que no han asistido á esta sesión, han pasado aviso á la Secretaría de que no concurrirían, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

En 750 pts. (agua)

El Sr. Alcalde dá cuenta de haber conferenciado, de acuerdo con el Teniente Sr. Aldasoro y perito D. Simón Aspiazu, con D. José María Aguirre, de esta vecindad, dueño del terreno llamado Martotxo-gartondiadi-iturria, donde brotan ó nacen las aguas ferruginosas que se trata canalizar al frente de la Casería de Otegui, en las inmediaciones de la fábrica de hierros de Altos hornos; y discutido largamente sobre el precio de dichos manantiales, quedó convenido en que se pague la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, por la cesión del derecho á ellos que le corresponde como dueño del referido terreno, á este municipio. El Ayuntamiento se enteró á toda su satisfacción de la adquisición de las aguas ya indicadas, y aprobándola, acordó que conste en acta á los efectos consiguientes, y que el pago de su importe se realice en el próximo año consignándolo en el presupuesto municipal para su constancia.

Cuentas

Reconocidas las cuentas presentadas por D. José Altuna en debida forma, fueron aprobadas disponiendo su pago, una de 4,25 pts. de arreglo del carro de basura, otra de 6,75 pts. de arreglo de la puerta del lavadero de Dritza, otra de 91,25 pts.

del arreglo de la puerta de la Carnicería vieja, Colocación de una Cerraja á la misma, y otra de 12, 75 pts. de palomillas de alumbrado público..=

Reglamento de Secretarios

Se ha presentado el siguiente informe: "La Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de esta villa se ha enterado con todo detenimiento del acuerdo del mismo y del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de esta provincia que remitido por la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa á informe del mismo, ha pasado al de esta Comisión, con recomendación de que lo emita á la posible brevedad. Para ello ha visto la Comisión que el encargo es arduo. Sabido es que el Secretario debe ser inteligente, aplicado y de moralidad, y que fijada una dotación decorosa al Secretario, obliga á este el saber, estudiando constantemente, lo que es la administración municipal, dando forma legal á mil trabajos de oficina, leyendo y manejando muchas leyes y disposiciones de la superioridad y dedicando exclusivamente en el Cumplimiento de sus múltiples deberes de este empleo. Sabido es también que se van encareciendo las subsistencias, y hay que seguir directamente la Corriente sobre este particular. En vista de estas Consideraciones, las alegadas por el Sr. Presidente en la sesión anterior y otras varias que omite por no ser prolijo, la Comisión Cree que el art. 16 del Reglamento debe modificarse consignando, que el sueldo del Secretario de Vergara, cabeza de partido judicial, municipio de 6000 á 8000 habitantes, tendrá 3000 pesetas. También es de parecer de que se adicione el art. 17 del mismo, el siguiente párrafo: "Queda excluido el Ayuntamiento de otras Cargas de jubilación, viudedad y orfandad." En los demas artículos del Reglamento esta Comisión se halla conforme. Este es el parecer que lo somete á la consideración del ilustre Ayuntamiento. Vergara 7 de Agosto de 1906. El presidente de la Comisión: Luis Eguibar: Los vocales: Claudio Artecho: Francisco Olillos." Enterada la Corporación municipal del informe que antecede y conformándose con él, por unanimidad acordó emitir el informe tal como lo propone la Comisión ya indicada, pasando traslado del acuerdo de seis de este mes y del presente á la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa con la circunstancia especial

de que cuando llegue el caso de nuevo nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, entre los solicitantes, en igualdad de circunstancias, sea nombrado un Abogado.

Prestar dinero

Se dió lectura de la comunicación de 7 del actual del Sr. Presidente de la Comisión directiva de la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa, participando que la Junta de Gobierno había acordado prestar á este Ayuntamiento la suma de veinte y tres mil pesetas al cuatro y medio por ciento de interés anual, á petición del mismo. En su vista se dispuso designar al Teniente segundo, D. Luis Egúbar, Delegado de este Ayuntamiento, para que se presente en las oficinas de dicha Caja y obrando en nombre y representación de esta Corporación municipal reciba la mencionada cantidad de veinte y tres mil pesetas y suscriba el oportuno documento de compromiso, cuya cantidad ingresará en la Tesorería municipal en vista del correspondiente cargaremo.

Presupuesto

Se leyó la circular núm. 6 de la Excma Comisión provincial de Guipúzcoa disponiendo que sin incurrir en dilaciones ni demoras se remita para el 15 de Septiembre próximo el presupuesto municipal ordinario para el año de 1907, para que en su día puedan ser sometidos á la aprobación de la Excmá Diputación. En su vista se determinó que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento confeccione sin retraso el proyecto de presupuesto y lo presente á su aceptación.

Sobre despacho de vinos

Enterado de la circular nº 7 de la misma Comisión de 6 del actual mandando que en lo sucesivo los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia prohiban terminantemente la apertura de ninguna taberna sin que antes les haya sido exhibida por el dueño del establecimiento la licencia administrativa, advirtiendo á dichos Sres. Alcaldes que del cumplimiento extricto de esta disposición responderán ellos en primer término, y manifiesta también que algunos establecimientos no reunen las condiciones higiénicas necesarias, el Ayuntamiento dispuso observar puntualmente las órdenes contenidas en la circular ya indicada, y que la Comisión de policía gire la visita á todos los puestos de venta de líquidos de esta villa y vea si reune las condiciones higiénicas necesarias, tomando nota de los que en su concepto carecen de las condiciones saludables por la falta ventilación completa y constante limpieza y aseo del local, si los alimentos que se expenden al público son

puros y sanos Cª.

Conforme en tasación

D. Ascensio Galarraga en su oficio de 11 del actual manifiesta que relativamente al precio de pintura al oleo de la fachada del edificio del mercado es lo mas acertado dejar al Criterio del Arquitecto Sr. Cortazar, pues que él por su parte está Conforme en la tasación que hiciere vista la obra. Enterado este Ayuntamiento de la manifestación del pintor Sr. Galarraga acordó Conformarse con la decisión del Sr. Cortazar en este asunto.

Piden agua.

Los vecinos D. Cantalicio de Zabala, Dª. Limoriste y D. José Domingo Sotil, en sus instancias presentadas solicitan un servicio de agua potable aforada por medio de Contador para sus respectivas Casas. La municipalidad acordó Concederles Con arreglo al Reglamento de aguas vigente de esta villa.

Cuentas

Fueron aprobadas las siguientes Cuentas disponiendo su pago, una del Teniente Sr. Eguibar de 25 pts. de gastos de viaje á S. Sebastián á Conferenciar sobre un empréstito con el Director de la Caja de Ahorros; otra de los Sres. Eguibar é hijos de 4,25 pts. de escupidera, Candado y pasto; otra de los mismos de 18,75 pts. de papel pautado para música; otra de D. Dimetrio Gabilondo de 332,32 pts. de varios trabajos, mesas, baldas, bancos y demás Conceptos, hechos para Correos y mercado, y otra de Cesareo Mugica de 6 pts. de Conducción del Cadáver de Josefa Muguruza de la Caserio de Oregui, por Cuatro hombres desde la vía ferrea, Cojida por el tren de las 6 y 1/2 de anteayer, hasta el Cementerio de Mártires.

2 Curvas á Mondragon

Se enteró esta Corporación de que dos Curvas de enchufe y Cordón que se hallaban de más en almacén de este municipio se habían facilitado al Ayuntamiento de Mondragón, según Cuenta importante 18 pesetas, formulada por D. J. Joaquín Raymond, y en su vista se dispuso cargar esta Cuenta á Mondragon con remisión de la misma.

Correos y telegrafos

Se resolvió hacer Constar en acta, que según Cuenta que se acaba de aprobar á D. Demetrio Gabilondo, existen en las oficinas de Correos y telégrafos, á saber:

Baldas para Correos Cuarto de pilas . . .	19. 75
Id. para la habitacion de arriba . . .	4. 50
Cuatro mensulas para Correos y telegrafos . .	5. 00
Una mesa para id id	40. 00
Suma.	69. 25

Gratificar

Se dispuso gratificar á D. Pascual Gamindez con veinte pesetas por los trabajos hechos en la enseñanza de varios bailes y su ejencion en los dias de San Pedro y de Santa Marina con los dantzari-chiquis, por encargo de este Ayuntamiento, asi como también á los tamborileros la suma de quince pesetas por el tomido durante los ensayos y ejencion al publico con motivo de los referidos bailes.

Terreno sobrante

Se dió cuenta de que existe un terrenito propio de la villa confinante con propiedad de las Religiosas Franciscanas y la huerta de D. Ramón Zulueta, y caminos, cuyo terreno es sobrante de la via publica, que desea adquirirlo el Exmo. Sr. Conde de Villafranca, teniendo presente el acuerdo de este Ayuntamiento de 19 de Abril de 1877, y como no sirve para nada en este municipio se acuerda enagenarlo bajo el precio que se pagó á D. Pedro de Trior por el terreno del lavadero de Ititza, y que por tanto se encarga á D. Simón Aspiaren para que mida el terrenito deslindado y con la tasacion en el precio indicado extienda la certificacion pericial por duplicado y correspondiente planito.

Que cumpla

Se ha observado que la altura del piso llano del edificio que D. Tomás Galdos está construyendo en la calle de Lubieta es inferior al que está prevenido en el articulo 20 del Reglamento para la edificacion y reforma de casas de esta villa, que señala 3,50 metros al piso llano, y se acuerda ordenar al citado Galdos que cumpla exactamente lo que dispone dicho Reglamento, dándole al edificio la altura que marca el mismo, y suspendiendo mientras tanto las obras empezadas.

Una Comision de este Ayuntamiento en visita de inspecion ha observado que la cuadra de la casa nº 4 de la calle de San Pedro, propiedad de D. Vicente de Munzón esta inundada de aguas sucias por obstruccion de algun caño ó por otro motivo despidiendo un hedor insoportable en algunas epocas, y por tanto se acuerda comunicar al Sr. Munzón que conviene de arre-

gle ese defecto, dando salida á las aguas al Cauce general, efectuando las obras necesarias para ello.

Ausentarse — El Sr. Alcalde participa que se vé en el Caso de ausentarse de este término municipal por mas de dos dias, y como quiera que los Tenientes primero y segundo tratan tambien de ausentarse segun asi lo manifiestan oponiendo en Conocimiento de este Ayuntamiento en Cumplimiento del art. 117 de la Ley municipal, se dá aviso de este Caso al Sr. Teniente tercero D. José Agustin Olarzabal para hacerse Cargo de la Alcaldia, durante la ausencia ya indicada.

Con tanto se levantó la sesión, siendo las doce y media, y extendida esta acta la firman los Sres Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario certifico.

L. de Arrese

Luis Equileno — Ignacio Olazaro

José Mª Olarzabal

Ciriaco Jaureguy — Franco Ubillos

Claudio Artiche — Ramon Guarra

El Secretario,
Mariano de Oyarvide

D. Cristobal de Arrese
" Luis Equileor
" Tiburcio Garicano
" Francisco Ubillos
" Claudio Artiche
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Guarra
" Javier Echania
" Juan Artiche

En la villa de Tolosa, sien-

do las once y Cuarto de la mañana del dia veinte y dos de Agosto de mil novecientos y seis, previa Convocatoria en forma se reunió la mayoria del Ayuntamiento de la misma, Con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, para Celebrar la sesión ordinaria que no tuvo lugar el lunes último por falta de mayoria, y estando asi Congregados la